



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la localidad de PTO. PEÑASCO, Sonora siendo las 10:00Hrs. del día 27 de Julio del 2012, se reunieron las personas cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento para realizar la entrega formal de la obra cuyos datos se describen a continuación:

NOMBRE DE LA ESCUELA: UNIV. TECNOLÓGICA PTO PEÑASCO	
LOCALIDAD: PTO. PEÑASCO	MUNICIPIO: PTO. PEÑASCO
FECHA INICIO: 3/07/2012	FECHA TERMINACIÓN:

META CONSTRUIDA

- AULAS
- LABORATORIOS
- TALLERES
- ANEXOS
- REPARACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

(10-12-0002) TERMINACION DE BIBLIOTECA Y OBRA EXTERIOR EN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

AREA CONSTRUIDA

INVERSION EJERCIDA

EDIFICIOS	M2	CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN	\$
PAVIMENTOS	M2	MOBILIARIO Y EQUIPO	
TOTAL	M2	TOTAL	\$

Los asistentes proceden a realizar un recorrido por la obra mencionada, y acto seguido el Representante del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa hace la entrega material de la misma a las Autoridades del Plantel y de la Sociedad de Padres de Familia, quienes reciben a entera satisfacción en presencia de las personas que asisten al presente acto, firmándose al calce para constancia.

ENTREGAN POR EL I.S.I.E.:			
1. ING. LUIS FELIPE ROMERO LÓPEZ Director General del I.S.I.E.	1		2
2. ARQ. ABRAHAM RIVERA QUIHUIS Supervisor de Obra del I.S.I.E.			3
3. Director de Obras del I.S.I.E.			
RECIBEN POR LA ESCUELA:		FIRMA	
1. Director del Plantel	1		2
2. Presidente de Padres de Familia			

A las Autoridades del Plantel, los Maestros, los Comités de Pasos por la Educación, la Sociedad de Padres de Familia y los Alumnos, bajo cuya responsabilidad queda la obra pública concluida, estarán obligados a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento y vigilarán que su uso, operación y mantenimiento, se realice conforme a los objetivos y acciones para los que fueron originalmente diseñadas. Al mismo tiempo se comprometen a no hacer modificaciones ni adaptaciones al inmueble e instalaciones, sin la autorización escrita de la Secretaría de Educación y Cultura.

El Contratista de la obra esta obligado, a través de fianza en poder del I.S.I.E., a responder por defectos constructivos o vicios ocultos que resulten dentro de un plazo de 12 meses posteriores al presente acto, pero aclarándose que éstos defectos no incluyen detalles derivados del desgaste por uso normal o por falta de mantenimiento adecuado de las instalaciones, para los cuales se hará cargo el propio Plantel Escolar.